

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19980 *Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican los Acuerdos de modificación del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale.*

Visto el texto de los acuerdos de modificación del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale (Reale Seguros Generales, S.A., Reale Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Reale Inmobily España, S.A. y Reale Ites Esp., S.L.) –Código de convenio n.º: 90012383011999–, publicado en el BOE de 13 de junio de 2017, que fueron suscritos, con fecha 28 de junio de 2021, de una parte por los designados por la Dirección de dicho Grupo de empresas, en representación de las empresas del grupo, y de otra por los sindicatos UGT, CC.OO. y ELA, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de los citados acuerdos de modificación en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ASEGURADOR REALE (REALE SEGUROS GENERALES, S.A., REALE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., REALE INMOBILY ESPAÑA, S.A. Y REALE ITES ESP. S.L.) (código de Convenio: 90012383011999/BOE núm. 140, de 13 de junio de 2017)

Por un lado, Organizaciones Sindicales:

Por FESMC UGT: D.^a Pilar Guerrero Solís y D.^a M.^a Ángeles Vilanova Andrés.

Por Federación de Servicios CCOO: D. Vicente Bastos García.

Por CO.BAS: D. Fco. Javier Pol Mola.

Por CIG: D.^a M.^a Ángeles Fernández Covelo.

Por ELA: D. José Miguel Antruejo Aguirregomezcorta.

Por el otro, Representantes de las Empresas del Grupo:

D. Renzo Liaj.

D. César Martín Izquierdo.

D. Javier Montaña Rodríguez.

D. José María Chiarri Laguna.
D.^a Gema Moreno Cruz.
D. Sergio García Garrido (A).
D. Egoitz Begoña Bilbao (A).

En Madrid, a 28 de junio de 2021, se reúnen las representaciones de las organizaciones sindicales y de la Dirección de la Empresa relacionadas anteriormente, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale reconociéndose ambas partes, a fecha de la presente acta de Acuerdo, como interlocutores válidos con la capacidad y legitimidad necesaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.3 y 89 del Estatuto de los Trabajadores, manifiestan:

1. Que con fecha 29 de mayo de 2017 la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social resolvió ordenar la inscripción y publicación en el BOE el Convenio Colectivo del Grupo Asegurador Reale.
2. Que la citada Resolución y el convenio colectivo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 13 de junio de 2017.
3. Que, con fecha de 11 de agosto de 2009, se publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale, donde se recoge el Documento de acuerdo de revisión de la clasificación profesional del mismo convenio.
4. Que a la Mesa Negociadora celebrada en la fecha de esta acta han sido convocadas todas las organizaciones legitimadas en el ámbito, con independencia de que hayan firmado o no el convenio colectivo.
5. En tal sentido, las partes que firman la presente acta de acuerdo, reuniendo los requisitos de capacidad y legitimación requeridos por la legislación laboral vigente, se han constituido en comisión negociadora el pasado día 09 de junio de 2021, y han acordado modificar el texto del convenio colectivo en virtud de lo contemplado en el artículo 86 apartado 1 del Estatuto de los Trabajadores en el siguiente artículo:

«Artículo 2. *Ámbito funcional.*

Las Partes acuerdan la modificación del artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

El presente Convenio Colectivo es de aplicación al Grupo Asegurador REALE, conformado actualmente por Reale Seguros Generales, S.A., Reale Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Reale Inmobily España, S.A y Reale Ites Esp. SL en adelante indistintamente REALE, la Compañía o la Empresa, y constituye un cuerpo de normas reguladoras de las relaciones de trabajo y las personas empleadas de las mismas incluidas en su ámbito personal, como resultado de la negociación desarrollada entre la Representación Legal de los Trabajadores y de las Empresas, de conformidad con lo establecido en el Título III del Estatuto de los Trabajadores.

Este Convenio Colectivo, por tanto, afectará a todo el personal que esté en alta en cualquiera de las Empresas mencionadas y resto de empresas que puedan crearse con personal del mencionado Grupo Asegurador Reale, en la fecha de la firma de este convenio, y a todo el personal que se incorpore durante la vigencia de este.

En el supuesto de que por parte del Grupo Asegurador Reale adquiriera en el futuro nuevas empresas que por su objeto social pudieran quedar incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio, se arbitrarán, de acuerdo con la representación de los trabajadores o, en su defecto, por la Comisión Mixta del Convenio, los plazos y criterios de adaptación para que este pueda serles de aplicación.

Disposición adicional primera.

Las Partes acuerdan la incorporación de una Disposición adicional primera que queda redactado del siguiente modo:

Tal y como se recoge en la Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale y que recoge el Documento de acuerdo de revisión clasificación profesional del Convenio Colectivo del Grupo Asegurador Reale, el sistema de valoración de puestos, HAY GROUP, sigue siendo el utilizado por la empresa para realizar los estudios técnicos correspondientes a dicha valoración.

Por tanto, los criterios de evaluación de los puestos de trabajo siguen siendo los mismos que los recogidos en la mencionada Resolución.

Asimismo, y tal y como recoge la citada Resolución, la medición del contenido de un puesto de trabajo se efectúa en un momento determinado y, por tanto, obedeciendo a las funciones de los puestos existentes en ese momento. Se trata por lo tanto de una fotografía estática de la organización, tendente a cambiar con el tiempo, cuando se producen reorganizaciones, cambios estructurales, promociones de ocupantes de determinados puestos o cambios en el mercado en el que opera la Compañía, lo que conlleva que el contenido de los puestos de trabajo pueda cambiar o que se puedan crear nuevos puestos de trabajo. Es precisamente toda esta casuística la que hace necesaria la adecuación/actualización del sistema de clasificación profesional de la Empresa.

1. Reclasificación profesional: determinadas posiciones del actual sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, deben ser objeto de reclasificación, al objeto de dotar al sistema de una mayor coherencia interna y de una mayor proporcionalidad entre la clasificación asignada al cada puesto versus el impacto que las funciones laborales de cada puesto tienen para la Compañía.

La citada reclasificación supondría, en 7 casos concretos, una mejora, o ascenso en el sistema de Grupos y Niveles vigente en la empresa, no existiendo ningún tipo de perjuicio al respecto para los empleados, sino al contrario, en algunos casos podría suponer una mejora de sus condiciones económicas.

Concretamente las citadas posiciones resultan ser:

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel	Puesto (clasificación actual-2009)	Grupo	Nivel
Director Sucursal/Centro II.	1	2	Director Sucursal/Centro II.	1	3
Director Sucursal/Centro III.	1	2	Director Sucursal/Centro III.	1	3
Responsable de Selección y Desarrollo.	1	2	Responsable de Formación.	1	3
Asesor Técnico Pericial. Asesor Autos. Asesor Diversos.	1	3	Asesor Técnico Siniestros Centro Territorial.	2	4
Técnico Gestión de Personal.	1	3	Técnico Gestión de Personal.	2	5
Técnico Servicio Atención al Cliente.	2	5	Técnico Servicio Atención al Cliente.	2	6
Tramitador Siniestros Extranjeros.	2	5	Tramitador Siniestros Extranjeros-Representación.	2	6

En caso de que correspondiera mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que ocupan alguno de estos 7 puestos de trabajo, la mejora de las condiciones económicas en virtud de esta reclasificación tendrá efectos retroactivos al 01 de enero de 2021.

En otros 10 casos concretos, la citada reclasificación supone un descenso en el sistema de Grupos y Niveles, si bien no se producirá ningún tipo de perjuicio al respecto

para los empleados que en la actualidad ocupan los puestos afectados. Es decir, para las personas que tengan un nivel actual superior al nuevo que ha resultado del trabajo de clasificación, no habrá consecuencia alguna, ya que mantendrán el nivel a título «ad personam» y, por tanto, no se modificará ni la estructura salarial ni el nivel que tiene reconocido.

Concretamente las citadas posiciones resultan ser:

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel	Puesto (clasificación actual-2009)	Grupo	Nivel
Director Dpto. Transportes.	1	2	Director Transportes.	1	1
Coordinador Peritos Autos.	1	3	Responsable Peritos Autos.	1	2
Coordinador Peritos Diversos.	1	3	Responsable Peritos Diversos.	1	2
Coordinador Red Médicos.	1	3	Responsable Red Médicos.	1	2
Director Sucursal/Centro I.	1	3	Director Sucursal/Centro I.	1	2
Responsable de Contabilidad.	1	3	Responsable de Contabilidad.	1	2
Responsable de Investigación de Mercados.	1	3	Responsable de Investigación de Mercados.	1	2
Responsable Trade Marketing e Inteligencia Negocio.	1	3	Responsable Trade Marketing.	1	2
Técnico Organización.	2	4	Técnico Organización.	1	3
Auditor Junior.	2	5	Auditor Junior.	2	4

2. Introducción y supresión de puestos en el sistema de clasificación profesional.

La evolución constante experimentada por el sector económico y el mercado en el que opera la Compañía ha hecho necesaria la aparición, en los últimos 12 años, de numerosos nuevos puestos de trabajo que antes no existían. Por tanto, las partes entienden que se hace aconsejable tanto la inclusión de dichos puestos de trabajo de nueva creación como la supresión de puestos de trabajo cuyo contenido ha quedado obsoleto en el sistema de clasificación profesional. En este sentido, las partes entienden necesario adjuntar como Anexo I a la presente acta de modificación parcial del convenio colectivo la introducción y supresión de puestos en el sistema de clasificación profesional existente en la empresa, así como la adaptación al citado sistema.»

6. Que el presente acuerdo de modificación parcial del convenio colectivo es asumido de forma íntegra por los firmantes suscribiendo en consecuencia los asistentes cada una de sus páginas en representación de sus respectivas organizaciones.

7. Que lo recogido en el presente acuerdo de modificación parcial del convenio colectivo, sustituye de forma íntegra la clasificación de puestos publicada en el BOE de 31 de agosto de 2009, «Resolución de 11 de agosto de 2009 de la Dirección General de Trabajo por la que se registra y publica al convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale».

8. El presente acuerdo de modificación, cumpliendo los requisitos legales, será presentado para registro y publicación en los términos del artículo 90 de la vigente Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 6.1.a) del Real Decreto 713/2010, de Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de 28 de mayo de 2010. Expresamente se designa por ambas partes a que indistintamente D. Sergio García Garrido, D. Egoitz Begoña Bilbao realicen los trámites necesarios para el registro del presente acuerdo ante la Dirección General de Trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la presente acta de acuerdo que, una vez leído y encontrado conforme lo firman los asistentes en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por las empresas del Grupo Asegurador Reale: Por la Representación de los trabajadores:

ANEXO I

1. Listado de puestos de trabajo que se suprimen de la actual clasificación profesional y ya no figurarán en la nueva clasificación:

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Director de Relaciones Laborales.	1	1
Director de Zona I.	1	1
Director Técnico Área Particulares (o Responsable).	1	1
Director Venta Directa.	1	1
Directora de Comunicación y Marketing.	1	1
Responsable Auditoría Interna.	1	1
Responsable Inversiones Financieras.	1	1
Subdirector General Cataluña.	1	1
Director Centros Gestión Siniestros (de todos los Centros).	1	1
Director General de Negocio.	1	1
Director General Desarrollo Corporativo.	1	1
Director General Medios.	1	1
Director Operativa Relacional.	1	1
Director Siniestros.	1	1
Director Territorial I.	1	1
Director Territorial II.	1	1
Director Territorial III.	1	1
Responsable Planificación y Control de Gestión.	1	1
Director Banca Seguros.	1	1
Director de Zona II.	1	2
Jefe de Productos.	1	2
Responsable Agencias Reale.	1	2
Técnico Formación.	1	2
Director Centro Gestión Siniestros I.	1	2
Director Dpto. Actuarial Seguros Personales.	1	2
Responsable de Administración Comercial.	1	2
Responsable de Análisis y Conocimiento Interno Negocio.	1	2
Responsable de Organización.	1	2
Responsable de Impuestos.	1	3

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Técnico Daños Diversos Graves.	1	3
Abogado.	1	3
Auditor Siniestros.	1	3
Controller de Reporting.	1	3
Responsable Área Siniestros Lesiones Centro Territorial (BCN).	1	3
Responsable Oficina Estrategia.	1	3
Responsable Relaciones Sociales y PRL.	1	3
Responsable Trade Marketing-Canal Corredores/Banca Seguros.	1	3
Director Centro Gestión Siniestros II.	1	3
Director Sucursal/Centro III.	1	3
Jefe Técnico Territorial II (Responsable Centro Técnico).	1	3
Responsable Administración Territorial I.	1	3
Responsable Comercial Reale Golf.	1	3
Responsable Control Técnico (Análisis y Control).	1	3
Responsable de Análisis y Desarrollo.	1	3
Responsable de Proveedores.	1	3
Responsable Departamento Análisis y Normalización.	1	3
Responsable Imagen.	1	3
Técnico de Análisis y Desarrollo.	1	3
Técnico de Proveedores.	2	4
Técnico de Imagen y comunicación.	2	4
Técnico Imagen Corporativa.	1	3
Técnico Ramos.	1	3
Asesor Técnico Siniestros Centro Territorial.	2	4
Gerente de Red I.	2	4
Gerente Red Canal Corredores.	2	4
Patrocinios y Eventos.	2	4
Responsable Centro Gestión Siniestros.	2	4
Responsable CICOS.	2	4
Técnico Airtel/Multitarificadores.	2	4
Técnico Control de Gestión II.	2	4
Técnico de Centro.	2	4
Técnico Reaseguro.	2	4
Jefe de Equipo Bancaseguros.	2	4
Responsable/Supervisor Área Siniestros Contact Center.	2	4
Técnico Fraudes/Recobros.	2	5
Emisión Ramos Técnicos.	2	5
Suscripción y Emisión de Riesgos y Pólizas Territorial.	2	5

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Técnico de Suscripción.	2	5
Técnico de Suscripción Centro.	2	5
Gerente de Red III.	2	5
Interlocutor/Tramitador Convenios CICOS.	2	5
Técnico Inventario.	2	5
Técnico Recibos.	2	5
Técnico Venta Directa.	2	5
Tramitador integral.	2	5
Tramitador Siniestros Judiciales.	2	5
Administrativo Comunicación Externa/Interna.	2	6
Administrativo Contabilidad de Mediadores.	2	6
Administrativo Control Presupuestario.	2	6
Administrativo Dirección Técnica.	2	6
Administrativo Impuestos.	2	6
Administrativo Vida y Productos Financieros.	2	6
Agente Contact Center Calidad e Internet.	2	6
Agente Contact Center Pólizas y Banca Seguros.	2	6
Agente Contact Center Siniestros.	2	6
Tramitador especialista.	2	6
Operador Contact Center I.	2	6
Operador Contact Center II.	2	6
Secretaría Territorial.	2	6
Soporte Análisis y Normalización.	2	6
Tramitador Autos/Personales.	2	6
Auxiliar Administrativo Siniestros.	3	7
Operador Departamento de Banca.	3	7

2. Listado de puestos de trabajo de la actual relación vigente que mantienen la misma denominación y el mismo grupo profesional y nivel retributivo:

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Consejero Delegado.	1	1
Director Canal Corredores y Asociaciones.	1	1
Director de Marketing.	1	1
Responsable de Ramos Técnicos.	1	2
Responsable de Reaseguro.	1	2
Responsable Servicio Atención al Cliente.	1	2
Responsable Tesorería.	1	2
Controller Comercial.	1	3

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Responsable Contact Center.	1	3
Responsable de Organización y Compensación.	1	3
Responsable Servicios Generales y Archivo.	1	3
Técnico Inversiones Financieras.	1	3
Responsable Siniestros Extranjeros.	2	4
Técnico de Impuestos.	2	4
Secretaria de Dirección.	2	5
Técnico Administración Comercial.	2	5
Técnico Administración Territorial.	2	5
Técnico Contabilidad.	2	5
Técnico Tesorería.	2	5
ACR.	2	6
Administrativo Administración Comercial.	2	6
Administrativo Administración Territorial.	2	6
Administrativo Contabilidad.	2	6
Administrativo Departamento Banca Seguros.	2	6
Administrativo Inversiones Inmobiliarias.	2	6
Administrativo Mantenimiento.	2	6
Administrativo planificación y Control.	2	6
Administrativo Servicio Atención Cliente.	2	6
Administrativo SS GG.	2	6
Administrativo Tesorería.	2	6
Archivo/Documentación/Recepción.	3	7
Operarios SS GG/Mantenimiento.	3	7
Telefonista Centralita.	3	7
Telefonista Territorial.	3	7
Director SI & TIC.	1	1
Responsable Departamento de Arquitectura y E Business.	1	1
Responsable Departamento de Desarrollo.	1	1
Responsable Departamento Calidad de Servicio TI.	1	2
Responsable Departamento TI&Comunicaciones.	1	2
Analista.	1	3
Arquitecto de Aplicaciones.	1	3
Arquitecto Modelado de Entidades y Procesos.	1	3
Jefe Equipo Informático.	1	3
Jefe Equipo Informático Comercial.	1	3
Responsable Área Sistemas de Comunicaciones Wintel.	1	3
Responsable Área Sistemas Unix y Almacenamiento.	1	3

Puesto (actual)	Grupo	Nivel
Responsable Arquitectura BB DD.	1	3
Responsable de Área Arquitectura.	1	3
Responsable de Área Proyectos E Business.	1	3
Responsable de Mantenimiento.	1	3
Responsable E Business/Internet.	1	3
Responsable Operativo CAU.	1	3
Responsable Operativo Explotación.	1	3
Responsable Sistemas de Comunicaciones.	1	3
Técnico Área Gestión de la Información.	1	3
Administrador de Sistemas de BB DD y Servidor de Aplicaciones (Senior).	2	4
Administrador de Sistemas de Comunicaciones (Senior).	2	4
Administrador de Sistemas Unix y Almacenamiento (Senior).	2	4
Administrador Sistemas Wintel (Senior).	2	4
Analista-Programador.	2	4
Técnico E Business.	2	4
Técnico Operativa Relacional.	2	4
Técnico Procesos Explotación.	2	4
Administrador JR Sistemas BB DD y Servidor de Aplicaciones.	2	5
Administrador JR Sistemas de Comunicaciones.	2	5
Administrador JR Sistemas UNIX y Almacenamiento.	2	5
Administrador JR Sistemas Wintel.	2	5
Programador.	2	5
Técnico Sistemas CAU.	2	5
Administrativo Calidad Servicio TI.	2	6
Técnico JR Procesos Explotación.	2	6

3. Puestos de trabajo de nueva creación:

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Chief Risk Officer.	1	1
Director Área Actuarial.	1	1
Director Área de Clientes.	1	1
Director Área de Risk Management.	1	1
Director Área de Grandes Brokers y Cuentas Centralizadas.	1	1
Director Área Inversiones Financieras.	1	1
Director Área Marca y Publicidad.	1	1
Director Área Partnerships.	1	1
Director Área Planificación Comercial.	1	1
Director Área Admón. y Control de Gestión.	1	1

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Director de Transformación.	1	1
Director de Área de Gestión de Operaciones y Calidad.	1	1
Director de Área Digital.	1	1
Director de Área Transformación Lean y CX.	1	1
Director de Negocio Vida.	1	1
Director de Prestaciones y Operaciones.	1	1
Director de RSC y Comunicación Institucional.	1	1
Director Digital Business.	1	1
Director General de Vida.	1	1
Director Internacional de Personas Organización y Cultura.	1	1
Director Nuevos Negocios.	1	1
Director Territorial.	1	1
Actuario Súper Especialista.	1	2
Director de Negocio Directo.	1	2
Director Departamento Banca Seguros.	1	2
Director Departamento Compliance.	1	2
Director Departamento Jurídico Internacional.	1	2
Director Departamento Multirriesgos Particulares.	1	2
Director Departamento Partnerships.	1	2
Director Dpto Administración Comercial.	1	2
Director Dpto Comercial Seguros Personales.	1	2
Director Dpto Negocio Internacional.	1	2
Director Dpto Oficina de Proyectos Gestión Cambio.	1	2
Director Dpto Operaciones, Presupuestos y Datos.	1	2
Director Dpto Publicidad y Patrocinios.	1	2
Director Dpto Técnico Multirriesgos Particulares.	1	2
Director Dpto. Auditoría Interna.	1	2
Director Dpto. Control de Gestión.	1	2
Director Dpto. CRM.	1	2
Director Dpto. de Compras y SSGG.	1	2
Director Dpto. E-Marketing.	1	2
Director Dpto. Fiscal.	1	2
Director Dpto. Mejora Procesos e IT.	1	2
Director Dpto. Oferta Global Empresa.	1	2
Director Dpto. Oferta y Producto.	1	2
Director Dpto. Oficina Estratégica e Innovación.	1	2
Director Dpto. Operaciones Vida.	1	2
Director Dpto. PMO.	1	2

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Director Dpto. Redes y Proveedores.	1	2
Director Dpto. Satisfacción y Compromiso.	1	2
Director Dpto. Técnico Seguros Personales.	1	2
Director Dpto. Trade Marketing.	1	2
Director Oficina de Proyectos Internacional.	1	2
Jefe de Proyecto Transformación II.	1	2
Jefe de Proyectos Organización Senior.	1	2
Responsable Actuarial Reservas.	1	2
Responsable Centro de Gestión Prestaciones.	1	2
Responsable Control Actuarial Vida.	1	2
Responsable Coordinación Comercial.	1	2
Responsable de Análisis y Control.	1	2
Responsable de Asesoría Jurídica Prestaciones.	1	2
Responsable de Asociaciones/Agrupaciones.	1	2
Responsable de Expatriados.	1	2
Responsable de Formación de Negocio.	1	2
Responsable de Inteligencia de Clientes.	1	2
Responsable de Inversiones Inmobiliarias.	1	2
Responsable de Planificación.	1	2
Responsable de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud.	1	2
Responsable de Reporting y Riesgo Operacional.	1	2
Responsable de RSE.	1	2
Responsable de Siniestros Graves.	1	2
Responsable Dpto. Análisis y Normalización.	1	2
Responsable Técnico de Segmentos.	1	2
Técnico Empresas y Golf.	1	2
Abogado Corporate II.	1	3
Actuario Especialista.	1	3
Actuario Reservas Senior.	1	3
Actuario Senior Solvencia Vida.	1	3
Actuario Vida Senior.	1	3
Analista de Inteligencia Clientes.	1	3
Asesor Jurídico Prestaciones.	1	3
Asesor Jurídico senior.	1	3
Asesor Técnico Pericial.	1	3
Asesor Técnico Pericial Autos.	1	3
Asesor Técnico Pericial Diversos.	1	3
Auditor Solvencia II.	1	3

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Controller Vida.	1	3
Coordinador Proyectos Área Técnica.	1	3
Coordinador Red Letrados.	1	3
Delegado de Protección de Datos.	1	3
Jefe de Proyecto Transformación I.	1	3
Jefe de Proyectos Organización.	1	3
Jefe Oficina Prestaciones y Servicios.	1	3
Responsable Analítica Actuarial.	1	3
Responsable Backoffice Transportes.	1	3
Responsable Brokers.	1	3
Responsable Conciliación Clima y Diversidad.	1	3
Responsable Contabilidad General y Proveedores.	1	3
Responsable Control Analítico Canal Agentes.	1	3
Responsable Convenios.	1	3
Responsable CRM.	1	3
Responsable Data Quality.	1	3
Responsable de Agregadores.	1	3
Responsable de Analítica Web.	1	3
Responsable de Clientes Nuevos Negocios.	1	3
Responsable de Comunicación Institucional.	1	3
Responsable de Contenidos y Social Media.	1	3
Responsable de Demanda Operativa.	1	3
Responsable de Eventos.	1	3
Responsable de Flotas.	1	3
Responsable de Fraudes.	1	3
Responsable de Medios.	1	3
Responsable de Negocio Directo.	1	3
Responsable de Oferta.	1	3
Responsable de Operaciones.	1	3
Responsable de Proveedores Autos.	1	3
Responsable de Reputación Corporativa.	1	3
Responsable de Validación Local del Modelo.	1	3
Responsable Desarrollo Nuevos Clientes.	1	3
Responsable Herramientas Ti.	1	3
Responsable Oferta Seguros Auto.	1	3
Responsable Oferta Seguros Personales.	1	3
Responsable Presupuestos y Focal Point Áreas.	1	3
Responsable Presupuestos y Objetivos Comerciales.	1	3

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Responsable Proyectos Planificación Comercial.	1	3
Responsable Retención y Fidelización.	1	3
Responsable Seguros Agrarios.	1	3
Responsable Técnico de Accidentes.	1	3
Responsable Técnico de Seguros Agrarios.	1	3
Responsable Territorial Seguros Personales.	1	3
Responsable Trade Marketing, Creatividad y Gestión.	1	3
Responsable Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.	1	3
Responsable Unidad de Reparables.	1	3
Responsable Zona Canal Agencias.	1	3
Responsable Zona Canal Corredores.	1	3
Técnico Administrativo Inmuebles.	1	3
Técnico Autos Central.	1	3
Técnico Comercial Empresas.	1	3
Técnico Comunicación Interna Senior.	1	3
Técnico de Análisis y Reporting.	1	3
Técnico de Compliance II.	1	3
Técnico de Compras Senior.	1	3
Técnico de Contabilidad Senior.	1	3
Técnico de Flotas II.	1	3
Técnico de Formación de Negocio II.	1	3
Técnico de Formación II.	1	3
Técnico de Innovación II.	1	3
Técnico de Mejora de Procesos II.	1	3
Técnico de Operaciones Vida II.	1	3
Técnico de Planificación Comercial II.	1	3
Técnico de Planificación II.	1	3
Técnico de Ramo Senior.	1	3
Técnico de Riesgo Operacional.	1	3
Técnico de Selección II.	1	3
Técnico Especialista de Contabilidad.	1	3
Técnico Especialista Renovación de Cartera.	1	3
Técnico Particulares Senior.	1	3
Técnico PYMES.	1	3
Técnico Rc Central Sr.	1	3
Técnico Reaseguro II.	1	3
Técnico Seguros Personales.	1	3
Abogado Corporate.	2	4

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Actuario.	2	4
Actuario Reservas.	2	4
Actuario Vida.	2	4
Auditor.	2	4
Coordinador Proyectos Prestaciones.	2	4
Gestor Territorial Proveedores.	2	4
Responsable de CERCA.	2	4
Responsable de Proveedores Asistencia.	2	4
Responsable de Recobros.	2	4
Responsable de Staff a Mediadores.	2	4
Responsable Territorial Prestaciones Autos.	2	4
Responsable Voz Del Cliente.	2	4
Supervisor Contact Center Back Office.	2	4
Supervisor Contact Center Pólizas y Bancaseguros.	2	4
Supervisor Siniestros Contact Center.	2	4
Suscriptor RC y Empresas.	2	4
Técnico Administración Comercial Senior.	2	4
Técnico Análisis de Datos.	2	4
Técnico Autos Gestión Sistemas.	2	4
Técnico Autos y Particulares Centro de Suscripción.	2	4
Técnico Comercial Grandes Brokers.	2	4
Técnico Comercial Transportes.	2	4
Técnico Conciliación, Clima y Diversidad Senior.	2	4
Técnico CRM Procesos.	2	4
Técnico de Compensación y Beneficios.	2	4
Técnico de Compensación y Beneficios II.	2	4
Técnico de Compliance.	2	4
Técnico de Compras.	2	4
Técnico de Contabilidad e Inversiones Financieras.	2	4
Técnico de Control Prestaciones.	2	4
Técnico de Empresas Centro de Suscripción.	2	4
Técnico de Formación.	2	4
Técnico de Formación de Negocio.	2	4
Técnico de Operaciones.	2	4
Técnico de Operaciones Vida.	2	4
Técnico de Particulares.	2	4
Técnico de Planificación.	2	4
Técnico de Planificación Comercial.	2	4

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Técnico de Publicidad y Branded.	2	4
Técnico de Ramo.	2	4
Técnico de RSE.	2	4
Técnico de Selección.	2	4
Técnico de Soporte Organización.	2	4
Técnico Mejora Procesos.	2	4
Técnico Ramo de Transportes.	2	4
Técnico RC Central.	2	4
Técnico RRLL, Seguridad y Salud.	2	4
Técnico Servicio Atención Al Cliente II.	2	4
Tramitador Prestaciones Graves Autos.	2	4
Tramitador Prestaciones Graves Diversos.	2	4
Abogado.	2	5
Actuario Pricing.	2	5
Administrativo del Área de Lesiones.	2	5
Administrativo Prestaciones Servicios Centrales.	2	5
Assistant Nuevos Negocios.	2	5
Community Manager.	2	5
Coordinador Expatriados.	2	5
Ingeniero Prevención Dpto Empresas.	2	5
Interlocutor Convenios.	2	5
Jefe de Equipo Contact Center Prestaciones.	2	5
Jefe de Equipo Tramitación.	2	5
Responsable Comercial Patrocinios.	2	5
Responsable Mantenimiento de Servicios Contact Center.	2	5
Responsable Operativa Tramitación Contact Center.	2	5
Responsable Unidad Gasto Sanitario.	2	5
Suscriptor de Autos Centro Técnico.	2	5
Suscriptor de Empresas Centro Técnico.	2	5
Suscriptor de Particulares Centro Técnico.	2	5
Suscriptor de Ramo Transportes.	2	5
Suscriptor Rc.	2	5
Técnico Administración Territorial.	2	5
Técnico Administrativo Seguros Personales.	2	5
Técnico Admvo. Grandes Brokers.	2	5
Técnico Analítica Web.	2	5
Técnico Asesoría Jurídica.	2	5
Técnico Central Daños Personales Auto.	2	5

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Técnico Control Procesos Contact Center.	2	5
Técnico Creativo.	2	5
Técnico de Conectividad.	2	5
Técnico de Contabilidad Saldos y Recibos.	2	5
Técnico de Desarrollo.	2	5
Técnico de eventos.	2	5
Técnico de Flotas I.	2	5
Técnico de Marca Junior.	2	5
Técnico de Mejora Herramientas Ti.	2	5
Técnico de Oficina Estratégica.	2	5
Técnico de Seguridad y Salud.	2	5
Técnico de Suscripción Banca Seguros.	2	5
Técnico Económico-Admvo. E-marketing.	2	5
Técnico Mejoras y Proyectos Prestaciones.	2	5
Técnico Nuevos Negocios.	2	5
Técnico Particulares Centro de Suscripción.	2	5
Técnico Prestaciones Transportes.	2	5
Técnico Reaseguro I.	2	5
Técnico Satisfacción y Compromiso.	2	4
Tramitador Banca Personales.	2	5
Tramitador diversos empresa.	2	5
ACR Cerca.	2	6
Administrativo Analítica Web.	2	6
Administrativo Asesoría Jurídica Prestaciones.	2	6
Administrativo Comercial.	2	6
Administrativo Comercial Contact Center.	2	6
Administrativo Contabilidad, Saldos y Recibos.	2	6
Administrativo de Beneficios Sociales.	2	6
Administrativo de Formación de Negocio.	2	6
Administrativo de Operaciones Auto.	2	6
Administrativo de Operaciones Vida.	2	6
Agente BackOffice Contact Center.	2	6
Agente Contact Center Expatriados.	2	6
Agente Contact Center Retención I.	2	6
Agente Contact Center Talleres.	2	6
Agente telefónico Incidencias Siniestros.	2	6
Gestor Facturas Talleres.	2	6
Técnico Administrativo de Fraude.	2	6

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Técnico Administrativo Red Médicos.	2	6
Técnico de Coordinación Siniestros Reparables.	2	6
Tramitador de Banca Diversos.	2	6
Tramitador de Banca Materiales.	2	6
Tramitador gasto sanitario.	2	6
Tramitador Recobros.	2	6

4. Puestos de trabajo que han visto modificada su denominación, su grupo profesional y/o nivel retributivo:

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Director Área de Administración.	1	1
Director Área de Asesoría Jurídica.	1	1
Director Área de Prestaciones Autos.	1	1
Director Área de Prestaciones Diversos.	1	1
Director Canal Agentes.	1	1
Director Comercial.	1	1
Director de Personas y Transformación.	1	1
Director Técnico Actuarial.	1	1
Director Técnico Área Autos.	1	1
Director Técnico Área Patrimoniales.	1	1
Director Dpto. Control Actuarial.	1	2
Director Dpto. Gestión del Talento.	1	2
Director Dpto. Gestión Económico-Adva. de Personal.	1	2
Director Dpto. Transportes.	1	2
Director Sucursal/Centro II.	1	2
Director Sucursal/Centro III.	1	2
Responsable Asesoría Médica Prestaciones.	1	2
Responsable Centro Suscripción Territorial.	1	2
Responsable de Contabilidad de Mediadores.	1	2
Responsable de Selección y Desarrollo.	1	2
Responsable Prestaciones Autos Daños Materiales.	1	2
Responsable Prestaciones Autos Daños Personales.	1	2
Responsable Prestaciones Diversos Empresas.	1	2
Responsable Prestaciones Diversos Particulares.	1	2
Responsable Ramo Pyme.	1	2
Responsable Ramo Responsabilidad Civil.	1	2
Actuario Senior.	1	3
Auditor II.	1	3

Puesto (nueva clasificación)	Grupo	Nivel
Coordinador Peritos Autos.	1	3
Coordinador Peritos Diversos.	1	3
Coordinador Red Médicos.	1	3
Director Sucursal/Centro I.	1	3
Responsable de Contabilidad.	1	3
Responsable de Investigación de Mercados.	1	3
Responsable Inversiones Inmobiliarias/Patrimonio.	1	3
Responsable Trade Marketing e Inteligencia Negocio.	1	3
Técnico Auditoría II.	1	3
Técnico Control de Gestión II.	1	3
Técnico Gestión de Personal.	1	3
Responsable Administración Territorial.	2	4
Responsable Territorial Prestaciones Diversos.	2	4
Responsable Territorial Prestaciones Materiales.	2	4
Responsable Territorial Prestaciones Personales.	2	4
Técnico Contabilidad Inmuebles Senior.	2	4
Técnico Organización.	2	4
Auditor Junior.	2	5
Gerente de Red.	2	5
Técnico Contabilidad Inmuebles.	2	5
Técnico de Comunicación Institucional.	2	5
Técnico Servicio Atención al Cliente I.	2	5
Tramitador Daños Personales Autos.	2	5
Tramitador Siniestros Extranjeros.	2	5
Administrativo Personas.	2	6
Tramitador Convenios.	2	6
Tramitador Daños Materiales Autos.	2	6
Tramitador Diversos Particulares.	2	6
Agente Telefónico CICOS.	3	7